

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00689-00**

Atendiendo que la apoderada de la parte demandante solicita el levantamiento de la alerta de orden de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria y consecuente terminación por pago total del crédito (PDF 007), el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso de la referencia por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del automotor identificado con placa **TTT-875**, toda vez que se encuentra superada la solicitud objeto del proceso.
3. Devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, en favor del demandado, como quiera que el sumario se viene tramitando de manera digital, dejando constancia que la obligación se encuentra cancelada.
4. En el evento de haberse aprehendido el automotor, restitúyase al accionado, esto es, al señor CARLOS HUMBERTO MANRIQUE PARRA.
5. SIN CONDENA en costas.
6. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e83d544c8804828253eca4c7439be923ebbecda376865cd9166d1fae53f67dd4**

Documento generado en 17/08/2022 07:40:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>